

La Región

PERIODICO CATOLICO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes.	1 pta. 25 cts.
Un trimestre	3 » 75 »
Un semestre.	7 » 50 »
Un año.	15 » »
Ultramar y Extranjero..	30 » »
Número atrasado.. . . .	25 » »

Se publica todos los días menos los festivos

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

LIBREROS, N.º 7, PRAL Y BAJOS

donde se dirigirá toda la correspondencia

ANUNCIOS

En 1ª plana.	50 cts. línea.
En 3ª id.	10 » »
En 4ª id.	5 » »

Gacetillas y comunicados á precios convencionales

Boletín Religioso

SANTOS DE MAÑANA.—Vigilia de la Asunción de Ntra. Señora, San Eusebio, San Calixto y San Marcelo.

La misa y oficio divino son de San Isidro Labrador, con rito doble y color blanco.

CULTOS.—Catedral, Agustinas, San Julian y San Millán: continúan los mismo cultos.

APOSTOLADO DE LA ORACIÓN

PRIMER GRADO

INTENCIÓN GENERAL PARR AGOSTO

Los pueblos del Norie de Europa.

ORACIÓN COTIDIANA

¡Oh Jesús miol por medio del Corazón inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón.

Os las ofrezco por los pueblos septentrionales; en especial por los de Dinamarca, Suecia y Noruega, a fin de que disipadas por completo las tinieblas de la herejía, vuelvan todos á inflamarse en las llamas de vuestro amor.

PROPÓSITO

Preservar á cuanto podamos de la herejía y errores modernos, y negar nuestro favor á los periódicos que son ó se llaman liberales.

Salamanca 13 de Agosto de 1890

DE ACTUALIDAD

Dadas las presentes circunstancias, entendemos que es muy conveniente y oportuna la reproducción de la siguiente carta sobre elecciones, que hace algún tiempo publicó el insigne y virtuoso Prelado de la Diócesis de Plasencia.

Mediten nuestros lectores tan importante documento, y cuando llegue la ocasión, ajusten su modo de obrar á las sábias instrucciones que en él se consignan.

CONTESTACIÓN DE S. S. I.

á una carta sobre elecciones

Señor Cura de.....

Mi apreciado señor Cura: Me consulta usted sobre el modo como habrá de portarse en las actuales circunstancias en que los pueblos son llamados á elegir sus diputados á Cortes. Me recuerda las iniquidades é injusticias que en tales ocasiones se suelen cometer, para hacer triun-

far determinadas candidaturas, y los peligros de pecar á que con tal motivo sus buenos feligreses están expuestos; amen de los perjuicios materiales que más de una vez han tenido que sufrir, por haberse decidido en favor de unos ú otros candidatos. Añade usted, que muchos de aquellos le preguntan con la mayor buena fé sobre sus obligaciones en este punto, y otros le piden consejo en las dudas, temores y vacilaciones que les molestan.

Juzga usted y con razón que, siendo, como dice Malaquías, el sacerdote, y con mayor motivo el pastor, el que debe enseñar a los pueblos la divina ley, instruirlos en todos sus deberes y cuidar de que los cumplan, exhortando, rogando, instando, arguyendo, reprendiendo, increpando, si es preciso, é insistiendo siempre sin cejar nunca, á pesar de los sinsabores, de las contradicciones, de los disgustos, penas y trabajos de todo género que haya de sufrir: *In omni patientia*, como dice San Pablo escribiendo á Tito; juzga, repito, que es deber suyo ineludible, no solo de caridad, sino de justicia, *ex officio*, el instruir á los ignorantes que recurren á usted, con objeto de saber cómo habrán de conducirse, para no violar los divinos preceptos en estas circunstancias. Me dice usted también, que uno de los motivos principales que le obliga á dirigirse á su Prelado, es el fundado temor de equivocarse. La equivocación en esto le parece á usted tanto más fácil, cuanto ha observado antes, y aún ahora advierte en sus hermanos sacerdotes y párrocos, mucho más instruidos y sobre todo mucho mejores que usted, divergencia de opiniones y conducta, tan nobles que le hacen vacilar, y le impiden tal vez cumplir exactamente con los deberes de su cargo en perjuicio propio y ageno.

Estos temores y modo de proceder de usted serían suficientes, sino tuviera otras muchas pruebas, para convencerme de que es usted uno de los buenos colaboradores que Nuestro Señor ha concedido á este pobre Prelado, que tanto de ellos necesita, para que le ayuden á llevar la carga que se ha puesto sobre sus débiles hombros, muy pesada por cierto para él, sobre todo en las presentes circunstancias. Me consuela, sin embargo, mucho el pensar que se hacen esfuerzos para cumplir la *ley de Cristo*; usted y los demás hermanos lle-

vando de alguna manera las cargas del Prelado y este á la vez las cargas de ustedes: *Alter alterius onera portate et sic adimplebitis legem Christi* (1). Ustedes ayudándome, yo ayudándoles, cumpliendo ustedes diligentes su ministerio, y yo ¡pobre de mí! puesto al frente de los operarios que cultivan esta viña del gran padre de las familias, me estremezco; porque, si por una parte ustedes me edifican y consuelan, excitando por otro y con frecuencia en mi corazón saludables agitaciones y no pequeños remordimientos, que no sé muchas veces cómo calmar: recordando el *qui praest in solitudine*, del Apóstol (2).

Basta de preámbulos y entremos en materia. Lo primero que debe recordar ó enseñar usted á aquellos de sus feligreses, si hubiese alguno que, imbuidos de los errores del día, admiten la soberanía del pueblo, y juzgan ejercerla con su voto, es, que peca contra la fé el elector que, aceptando esa doctrina, da su sufragio con tal fin. Por lo común no entiendo de esto la inmensa mayoría de los ciudadanos, y solo consideran las elecciones como un medio lícito de designar personas, que los representen en las asambleas políticas, y en ellas procuren el bien común. A estas personas no hay necesidad de decirles nada sobre este particular.

Les advertirá igualmente á todos, que cuiden mucho no tomar parte en las trampas, injusticias, violencias, perfidias, calumnias, venganzas, odios, disensiones, en esa multitud, en fin de excesos y crímenes que son en nuestros tiempos el acompañamiento obligado de esta clase de actos públicos, y constituyen uno de los mayores escándalos que presencian periódicamente los pueblos; en él por desgracia caen á millares. Pero estas faltas entran en el número de las comunes que se cometen contra la divina ley y pueden fácilmente ser conocidas. Solo para algunos podrán ser algo excusables. En tan críticas circunstancias los compromisos son frecuentes, las tentaciones continuas, Los halagos y las promesas, las amenazas y las molestias, los sofismas y la seducción, suelen encontrarse y sucederse sin apenas haber solución de continuidad, y turban, ciegan y atolondran á muchos; oscureciendo su mente, y no dejándoles

ver bién los desórdenes en que incurren.

En lo que principalmente debe usted fijarse, es en desengañar á los que están persuadidos de que pueden ejercer el derecho; segundo, quiénes no pueden ser votados, y tercero, de qué cualidades deben estar adornados aquellos quienes lícitamente puedan favorecer con sus sufragios.

Es preciso advertirles, cuando sea necesario y recordárselo cuantas veces convenga, que ese derecho se les ha concedido para que elijan diputados á los *más dignos*, ó á lo menos á quienes tengan la aptitud suficiente, intelectual y moral, para desempeñar en pro del bien común las delicadas funciones de legisladores. El amor que se debe á la patria, el carácter de ciudadano, la justicia legal, en fin, bastarían, aunque no hubiera ninguna disposición positiva, para obligar á los electores á obrar del modo referido.

Ayudado de este principio fácilmente puede usted descender á concretas aplicaciones, que son las que más provecho pueden producir en el ánimo de sus feligreses: de seguro las comprenderán mejor que las razones teóricas.

Si saben, pues, les dirá usted, que con los candidatos que se presentan para obtener sus sufragios, por sus ideas político-religiosas, por su conducta, carácter, compromisos, conexiones particulares ú otras circunstancias, no pueden ejercer su mando en bien de la sociedad, sino que se verán obligados, de ordinario por tales motivos, á postergar aquel bien á los intereses particulares del partido ó bandería á que esten afiliados, y en el que y por el que buscan su propia utilidad, aun á costa de los públicos intereses; entonces no pueden en conciencia los electores darles su voto. Abusarían de la facultad que se les había concedido, eligiendo á quienes son conocidamente indignos. A esta clase pertenecen todos los que son partidarios de las libertades modernas, del llamado *derecho nuevo*, escrito, por vez primera, en 1789, al hacerse la célebre declaración de los derechos del hombre. Este derecho está adoptado hoy, con más ó menos amplitud y consecuencia, por casi todas las naciones que se dicen civilizadas, á la moderna. Si, señor Cura, sin vacilar puede decir á sus feligreses que todos esos señores, ya sean de los más avanzados, ya de los que

(1) S. Pab. ad. Gal. VI-2.

(2) S. Pab. ad. Rom. XII 8.

se dicen más conservadores, no pueden regularmente ser elegidos, y solo *per accidens* alguna vez.

Tampoco pueden de ordinario ser favorecidos con nuestros sufragios aquellos de quienes, si bien no perjudicarán de propósito ó directamente al bien común, sin embargo hay motivos suficientes para temer que por su negligencia, cortedad de conocimientos, debilidad de carácter, fácilmente podrán ser seducidos, engañados, intimidados ó llevados por los astutos á cooperar á lo menos indirectamente, al establecimiento de leyes iníquas, á la opresión de la justicia, al desprestigio de la religión, al triunfo, en fin, del error y de la maldad. Con la elección de estos se comprometería el bien común, poniéndolo en peligro, cuanto era de nuestra parte. Ya ve usted, señor Cura, que en este número caben aun aquellos que, sin estar ostensiblemente afiliados á bandería alguna revolucionaria, llamándose independientes, y aun abominando de todo lo que es hostil abiertamente al bien de la sociedad y de la Religión, no tienen sin embargo, ó si las poseen, no en el grado conveniente, las cualidades que les pondrían á cubierto, y evitarían casi siempre el ser víctimas de su propia debilidad, en perjuicio de los intereses morales y materiales de la patria.

Instruidos sus feligreses por usted acerca de estas distintas clases de candidatos, á quienes por lo regular no podrán lícitamente elegir, mucho habrán adelantado, para obrar con rectitud y acierto; pero no lo bastante. Es preciso saber no solo á quienes deberán *negar* su voto, sino también á quienes con tranquilidad de conciencia podrán *favorecer* con él. Aquí ya es necesario que usted se ocupe en considerar detenidamente las cualidades *positivas* que habrán de tener los candidatos á quienes hayan de votar los electores, para poder aconsejarlos convenientemente en los casos particulares.

Estas cualidades se pueden reducir á dos principalmente: *Primera*: instrucción, sino vasta, como sería de desear, á lo menos *sana y suficiente* sobre los asuntos principales, que hayan de tratarse en el Parlamento; *segunda*, rectitud de miras, probidad é integridad á toda prueba.

Se necesita instrucción; porque como sabe V. muy bien en las asambleas políticas se discute hoy lo profano y lo sagrado; se ponen en tela de juicio y aun son combatidas las verdades más demostradas; se defienden errores de suma trascendencia religiosa; política y social, y lo que es peor, y por desgracia frecuentemente, pasan esos errores á constituir la base de multitud de leyes que no pueden menos de ser más pronto ó más tarde causa de muchos y graves males para la sociedad. Sería pues de desear que esta instrucción del diputado fuese suficiente, vasta y sólida para conocer los errores de consecuencias desastrosas para el bien público, que se propalen y sostengan en el Parlamento para descubrir los sofismas que se aducen en su defensa, rebatirlos, deshacerlos y pulverizarlos; para poner á buena luz, sostener sólida y brillantemente la verdad, vindicándola de las falsas imputaciones con que suelen calumniarla y de las tergiversaciones con que la defiguran sus adversarios. Pero si son raros los que en este caso se encuentran; pocos bastan tam-

bién, y aun tal vez sea suficiente *uno* solo de esta clase que pueda servir de guía á otros muchos que, si no poseen tantos y tan profundos conocimientos, tienen sin embargo, los *suficientes* para enterarse sin gran dificultad de los asuntos de que se trata; saben dudar en las cosas oscuras y difíciles, conocen á quienes pueden consultar con confianza de obtener consejo acertado, y que no se les ha de engañar á sabiendas y están firmemente decididos á no dar su voto, sin haberse formado con anticipación, empleando medios á propósito, recta conciencia de lo que les es lícito admitir ó rechazar, ó á lo menos á quien ó quienes prudentemente puedan adherirse al emitir su sufragio.

Decía también que esta instrucción y conocimientos más ó menos extensos y profundos debían ser siempre *sanos*, es decir, que estén en conformidad con las prescripciones de la recta razón, con los dictámenes de la conciencia ilustrada y dirigida por la fé, con los preceptos de la ley de Dios, en fin, y con las enseñanzas de la Iglesia católica; sobre todo en lo que se refiere á las relaciones de esta con el Estado. Son tantos los errores, las teorías, aberraciones y dislates que sobre este particular se han sostenido, inventado y admitido, como axiomas que no necesitaban demostrar que, si no está provisto de un caudal suficiente de ideas exactas, fácilmente incurrirá en extravíos en las doctrinas y desórdenes en la conducta.

Me dirá V., señor Cura, que le parece difícil tener noticia exacta de esa instrucción de los candidatos que pretenden los sufragios. No tanto como se le figura, le contestaré. Unas veces la fama pública los dá á conocer cuando han ensayado sus fuerzas en justas lides; y otras veces hombres inteligentes y bastante sensatos, para que podamos deferir á su testimonio, descubren en sus modestas ocupaciones la aptitud de otros varios. Por esa parte, si se obra de buena fé, no hallará tan grandes dificultades, para poder aconsejar con acierto.

Pero si es cualidad tan importante en el diputado á cortes la instrucción, no lo es menos, sino mucho más, la rectitud de miras, la probidad é integridad. Con esta puede suplirse algunas veces aquella, ó adquirirse cuanto sea preciso para obrar, al paso que aquella sin esta, ó vendría á ser inútil ó con frecuencia perjudicial.

Buena prueba de esto la está dando á diario en los actuales parlamentos un gran número, la mayoría de los padres de la patria, como se llama á los diputados. La regla que observan en el ejercicio de su mandato y al emitir sus votos, no es de ordinario la de promover el bien común, seguir en esto los dictámenes de la recta razón, apoyar la justicia, no; sino conformarse con la consigna dada al efecto por el jefe que acaudilla la bandería ó grupo á que pertenecen respectivamente. ¿Es este partido gubernamental? Pues á conservarles cuanto más sea posible en el poder votando en su favor. ¿Es de oposición? Pues, al revés, los votos deberán servir solamente para robustecer aquella y debilitar cuanto se pueda á los que ocupan el poder. Sea con razón ó sin ella, ¿qué les importa eso?

El mandato, pues, recibido de sus electores, la posición en que por ese medio les habrán colocado, podrían, fácilmente, si no tienen probidad, hacerlos servir no tanto al bien común, como á los intereses particulares, propios ó extraños. Podrán descuidar ó no sostendrán con la debida resolución y energía los derechos legítimos que están encomendados á su cuidado en el parlamento, y abandonarán, tal vez, la causa por cuya defensa todos debieran estar dispuestos á sacrificarse. Se prestarán con más ó menos disimulo, á componendas inmorales impulsados por los halagos, promesas y favores que podrán hacerle, diputados de influencia, ministros poco escrupulosos ú otras personas con quienes desean estar en buena armonía, estrechar y conservar útiles relaciones.

Y si su utilidad, sus propios medios no los dominan ni influyen en su conducta, todavía la falta de esta segunda cualidad podría llevarles á temer en demasia, las calumnias, las amenazas, las persecuciones y tal vez, á justificar con ellas á sus propios ojos, su cobarde silencio cuando debían hablar en pró de la verdad peligrosamente desfigurada; de la justicia cínica ó astutamente hollada; de la Religión impía ó hipócritamente alrajada ó vilipendiada; para excusar su falta de asistencia á las sesiones, su abstención ó por el contrario, la emisión de su voto en circunstancias críticas... en una palabra, si falta al diputado *rectitud de miras* ó la intención constante de procurar el bien común, si no tiene la *probidad* necesaria para usar siempre de medios lícitos y nunca admitir positivamente los que son ó serían inmorales en ciertas y determinadas circunstancias; si, en fin, no se encuentra en él aquella *integridad* ó energía bastante para rechazar toda exigencia ó imposición; venga de donde viniere, con que se trata de llevarlo á cooperar, directa ó indirectamente, á introducir, autorizar ó sostener desórdenes ó abusos; entonces lejos de favorecer, comprometería los intereses más sagrados que se le hubiesen confiado, y tanto más, cuanto fueron mayores el talento y travesura del diputado.

Concluiré esta ya larga carta, aconsejándole lea de nuevo y con atención, las graves enseñanzas que León XIII Nuestro Santísimo Padre, nos dá en los penúltimos párrafos de la memorable encíclica *Inmortale Dei*; le servirán mucho al efecto que desea. Y añadiré por último, que no pudiendo hacerle ahora á usted, señor Cura, las indicaciones especiales y muy prácticas sobre lo que aconsejar pudiera en los casos frecuentes en que los electores ni pueden abstenerse de votar sin sufrir graves inconvenientes y perjuicios, ni tampoco pueden votar si no á candidatos *ineptos* ó de la *cáscara amarga* como dice V., me contentaré con recordarle solamente, que es lícito cooperar próxima ó remotamente á un acto no bueno, cuando el hecho de nuestra cooperación no es en sí malo, y tenemos por otra parte causa justa y proporcionada para ejercitarlo; entonces, el mal ó efecto malo, no es querido, sino *permitido*.

Es de usted, señor Cura siempre afectísimo

Pedro, Obispo de Plasencia.

LO DE MELILLA

Todas las noticias procedentes de Marruecos cada día revisten caracteres más graves que si continuán y no se trata de poner remedio cuando se quiera ya será tarde y nos crearemos nosotros mismos situaciones y disgustos inconcebibles.

Ayer *La Correspondencia de España* publicó un telegrama que según varios periódicos de la corte es el que sin duda alguna produjo verdadera sensación.

Dice así:

Tánger 11 (9,20 mañana).—*Noticias exactas* de Rabat dicen que el sultán de Marruecos ha contestado á la nota que le dirigió el ministro español, que no le era posible ocuparse en estos momentos de los asuntos de Melilla, por tener que atender á la inmediata resolución de graves cuestiones interiores.»

De Málaga lo que se sabe es que son inexactos cuantos rumores circulan respecto á nuevos sucesos en Melilla.

Témense que ocurran en breve.

Se calcula en 12.000 los moros que se hallan dispuestos en el campo para repetir el ataque en el caso de que no consigan la libertad de los prisioneros; un hermano de Maimón y tres parientes suyos que le acompañaban para conferenciar con el general y pedirle la libertad del hijo de Mojatar; fueron amarrados y conducidos por unos moros de rey al campo moro.

Faltan fuerzas en Melilla para resistir si atacaran los moros de nuevo, lo que se espera muy pronto. Circulan rumores de que los moros han intentado apresar á un oficial español, deteniéndolo hasta lograr la libertad del hijo y sobrino de Maimon; adquiriré más datos.

El suelto que anoche publicó *La Epoca* para calmar los rumores de que nos hicimos eco ayer, más nos inducen á sospechar este fin que á creer un arreglo satisfactorio.

«Lo que los amigos del Gobierno ven con gusto y aplauden en la iniciativa de este (dice el diario conservador), es la actividad que emplea en la negociación diplomática planteada y en los refuerzos con que dota á Melilla.

Ya en el ministerio de Estado se han recibido comunicaciones de Sidi Mohamet Torres por conducto de nuestro ministro en Tánger, en las que se afirma de modo explícito y terminante que el Sultán, animado de los mejores deseos, cumplirá y hará cumplir lo pactado en el tratado de paz referente á la seguridad de las plazas y demás particulares, objeto de las reclamaciones entabladas.

«La ida á Rabat del señor Figueroa no obedece á otro móvil que al de activar el término de estas mismas negociaciones, y de ningún modo significa demostración de energía que no es necesaria en este caso, dados los buenos propósitos que animan al Sultán.»

Esto mismo lo está diciendo el Sultán de Marruecos desde la terminación de la guerra de Africa, y van transcurridos treinta años, y ni el tratado se cumple, ni se sabe todavía si es Santa Cruz de Mar Pequeña donde debíamos tener una aduana, ni hay nada más que promesas del Sultán que no se cumplen, y una ofensa al pabellón español y una agresión a nuestros compatriotas todos los años.

Lo que interesa es que el Gobierno español proceda con energía, sin hacer caso de las buenas palabras de Sidi Mahomet Torres ni las de Muley Hassan, ni de arlo todo confiado á las gestiones de nuestros representantes en Marruecos, que más dignas de atención son las kabilas que vienen á Melilla que las dulces promesas del ministro de Muley.

Tomamos de nuestro apreciable colega *El Movimiento Católico*:

Carta de la Santa Romana y Universal Inquisición á todos los Ordinarios de las diferentes Diócesis.—Cayendo este año en viernes la fiesta de la Asunción de Nuestra Señora, nuestro Santísimo Padre León XIII, Papa, por la providencia divina, accediendo á la petición de muchos Ordinarios, se ha dignado permitir á todos los fieles del orbe el uso de carnes en este día, quedando, sin embargo, en todo su vigor el ayuno de la víspera. Desea, sin embargo, Su Santidad que procuren los fieles compensar esta gracia rezando una tercera parte del Rosario, según su intención, no debiendo obstar nada en contrario.

Dado en Roma á 25 de Julio de 1890.
R. CARD. MÓNACO.

Explicación de esta gracia concedida por Su Santidad.—Existe un precepto eclesiástico en virtud del cual ningún viernes del año se puede comer carne, fuera de otros varios días que ahora no nos conviene enumerar. Este precepto está vigente fuera de España y Portugal en todo el orbe católico, y de ahí que cuando caiga en viernes alguna fiesta solemne se pida dispensa á Su Santidad, que la concede benignamente.

En España, en virtud de la Bula, estamos dispensados de esa obligación; pero los que pudiendo hacerlo no la toman, se hallan sujetos á la ley general. Mas entiéndase bien que esta gracia no se extiende á la vigilia. Esta permanece en todo su rigor, de modo que el jueves 14 es día de ayuno y no se puede comer carne, por ser de las vigiliás exceptuadas.

Del mismo periódico:

Libertad de imprenta.—En nombre de esa mal llamada libertad circulan en España libros y papeles inmorales y nauseabundos, cuya prohibición y recogida hemos pedido inútilmente muchas veces á los Gobiernos.

Ahora, para que el señor Silvela vea que lo que pedimos no es una medida reaccionaria ni antiliberal, recomendamos el siguiente ejemplo que tiene el doble valor de re-

ferirse á un pueblo republicano y liberal, y de estar escrito en un periódico cuyas ideas democráticas nadie pondrá en duda, que es *El Imparcial*:

«Cómo se entienda la libertad en los Estados Unidos.

»La Dirección general de Correos ha prohibido la circulación por todos los de la gran República de la *Sonata de Krentzer*, á causa de la inmoralidad de la obra de Tolstoi.»

De donde resulta que los demócratas norte-americanos son más escrupulosos en materia de moralidad que los conservadores de nuestro país.

A la ligera

ALGO DE CASA

Apuntes para una historia.

Señor Alcalde, dicen que V. S. ha mandado pagar á los que se ocuparon en el descombramiento de San Mateo, del fondo de epidemias.

De unas mil pesetas que se consignaron ó recaudaron para atender á los gastos del cólera la última vez que nos visitó.

¿Quién ha aconsejado á V. S. tal disposición?

¿El *consejero* de V. S.?

Mire V. S. que le va á reprender el *comité* por no cumplir la *condición pactada* para elevarle al cargo que desempeña, es á saber, prescindir del *consejero* que todos sabemos tiene V. S.

Esto aparte del contraste que resulta de su mandato; pues parece que las ruinas de San Mateo son un foco de peste.

Y lo legal de la disposición.

Dicen también que V. S. ha dejado cesante á un probo, digno y celoso empleado del Ayuntamiento para colocar en su lugar á uno que ha sido ó es Secretario del Comité Zorrillista, entusiasta acérrimo de *Las Dominicales* y *El Motín* y acaso...

Uno que colocó V. S. en una de sus interinidades y que muy acertadamente dejó cesante el señor Pollo sin duda por las razones antes indicadas.

¿También se lo ha aconsejado su *consejero*?

O ¿cualquier González?

Es lo cierto que los amigos de Concejo de V. S. le han llamado la atención por tal nombramiento, á lo cual les contestó V. S. que para ello había tenido poderosísimas razones que no manifestaba, sino que las dejaba encerradas en su... *liberalísimo* pecho.

¿Qué dirán de esto los *cacareados católicos conservadores*?

V. S. con su conducta demuestra que sigue fielmente la política conservadora.

De palabra muy católicos y con las obras demostrar todo lo contrario.

Prometimos á V. S. en uno de nuestros números consignar en LA REGIÓN su conducta como Alcalde.

Aplaudiéndole si lo hacía bien. Censurándole si lo hacía mal. Hasta ahora lo ha hecho V. S. *muy conservadoramente*.

Se continuará.

EL CÓLERA

Las últimas noticias recibidas de la epidemia colérica en los diversos puntos epidemiados son las siguientes:

En Valencia sigue estacionada la epidemia: tendencias al decrecimiento aunque continúan las invasiones en Ruzafa y en la Vega.

Ayer ocurrió un suceso en Valencia que ha causado honda impresión.

Púsose ayer enferma una anciana en la calle de Jerusalem, que se negó á tomar medicamentos y que murió esta mañana, y al reconocer el cadáver los médicos municipales para certificar la muerte, se presentó la hija de la difunta diciendo que los médicos habían asesinado á su madre pinchándola.

Se refería á las inyecciones hipodérmicas que se le aplicaron.

El vecindario se alborotó, y siendo las doce, hora en que se da libertad en los talleres á los trabajadores, se han formado grandes grupos que han apedreado la casa y perseguido á los médicos hasta la oficina sanitaria, insultándolos y arrojándoles piedras.

Acudieron guardias Municipales; soldados de la guardia del presidio, guardias civiles y el teniente alcalde del distrito, que apaciguaron el tumulto.

En Argés, ha decrecido notablemente la epidemia.

En Llerena ocurrieron anteayer 13 invasiones y 4 defunciones.

La *Gaceta* ha declarado la existencia del cólera en la provincia de Badajoz.

En Teruel han ocurrido algunos casos.

En Madrid han ocurrido varios casos y algunas defunciones, todas en sujetos procedentes de pueblos epidemiados.

El Gobernador ha tomado precauciones con los viajeros procedentes de los pueblos donde reina la epidemia.

El parte oficial de las invasiones ocurridas en la provincia de Valencia es el siguiente.

En Algemesi, 1 invasión; en Albalat de Ribera 3 invasiones y 2 defunciones; en Alcedir Crespins, 3 invasiones; en Bélgida, 1 invasión; en Cuatretonda, 5 invasiones y 3 defunciones; en Castellón Rugat, 1 defunción; en Lanera, 2 invasiones; en Masamagrell, 1 defunción; en Onteniente, 16 invasiones y 14 defunciones, desde las ocho de la noche del día 9 hasta las ocho de la mañana de ayer: en Rotola 1 invasión; en Torrella, 1 id; en Terrateig otra idem; en Ador, otra idem; en Requena, 2 defunciones; en Vallada 1 invasión y 1 defunción; en Silla, 2 defunciones; en Utiel, 3 invasiones y 2 defunciones; en Canals, 7 y 2; en Luchente, 5 y 1; en Villanueva de Castellón, 1 y 1, y en las afueras de Valencia, 3 y 2.—T.

NOTICIAS

OFICIALES

La *Gaceta* de ayer publica lo siguiente:

Presidencia.—Real decreto decidiendo á favor de la autoridad judicial una competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Albacete y el juez de primera instancia de aquella capital.

Marina.—Real decreto promoviendo al empleo de ministro togado del cuerpo jurídico de la Armada, al auditor general don Juan Miguel Herre-

ra, y disponiendo cese en el cargo de auditor de guerra del departamento de Cadiz que venia desempeñado.

Gobernación.—Real decreto declarando de utilidad pública, en concepto de aguas minerales, unos manantiales denominadas *El Tomás*; en término de Camponell (Huesca).

LOCALES

Ayer tuvo lugar la procesión que anualmente celebran en la fiesta de Santa Clara las MM. Clarisas de esta ciudad.

Asistió numerosa concurrencia y presidió el acto S. E. I. el señor Obispo de la diócesis.

Con destino al presidio de Búrgos, v conducidos por la guardia civil, han salido de la cárcel de esta capital, cuatro presos.

Ayer han conferenciado en Madrid los señores Galante y Silvela (don Eugenio) para resolver la cuestión electoral de Vitigudino, donde ambos pretenden presentar su candidatura respectiva. A lo que parece no ha habido avenencia entre ambos futuros candidatos y el conflicto, por tanto, sigue en pie.

El señor arquitecto municipal se nos dice, que presentará en breve un proyecto de alcantarillado para esta capital.

Hoy se ha empezado á construir en la plaza Mayor el Templete para que en él toque la banda provincial durante la próxima feria.

El día 9 de Septiembre próximo, á la una de la tarde, tendrá lugar ante el Gobernador civil de esta provincia y el Alcalde de Ciudad-Rodrigo, asistidos de los Administradores de Correos de los mismos puntos, en el local que designen respectivamente dichas autoridades, la licitación pública para contratar el servicio de conducción del correo entre la Oficina del ramo y la Estación férrea de Ciudad-Rodrigo, bajo el tipo máximo de 750 pesetas anuales.

A las doce de esta mañana, se ha reunido bajo la presidencia del señor Alcalde la junta local de sanidad, para acordar algunas medidas de higiene en esta capital, se acordó nombrar cierto número de comisiones de los individuos que componen dicha junta para que giren una visita á los domicilios de esta población.

Hoy ha terminado el plazo para la admisión de solicitudes á las escuelas que han de proveerse por concurso de ascenso y único.

En el pueblo de Villar de Peralonso ha ocurrido un incendio, en el que se han quemado varios haces de mies.

El pronto auxilio del vecindario evitó que el fuego se comunicara á los edificios que estaban inmediatos.

TELEGRAMAS

Servicio particular de LA REGION
Madrid 13, 3 t.

Telegramas recibidos por el Capitán General de Filipinas dicen que los indígenas de la isla de Yap asesinaron 20 soldados españoles y á un teniente.

El Gobierno, ordenó que inmediatamente salieran fuerzas de la guarnición de Manila para castigar á los indígenas.

Madrid 13, 3'30 t.

Se ha aplazado la publicación de la circular de la junta central del censo hasta mañana á consecuencia de omisiones que fueron advertidas cuando se mandó el original á la *Gaceta*.

Madrid 13, 4 t.

La epidemia colérica de Utiel sigue estacionada: en el resto de la provincia de Valencia decrece notablemente.

Continúa la hostilidad de los valencianos contra las medidas sanitarias.

En Villajoyosa han ocurrido dos invasiones y una defunción.

En Llerena una invasión.

Aquí no ha vuelto á ocurrir novedad.

SALAMANCA

Imprenta Católica Salmanticense á cargo de Manuel Herrero Libreros, número 7

Servicios públicos

SERVICIO ECLESIASTICO

Servicio espiritual.—Durante el día en todas las parroquias. En San Martín (Plaza Mayor); San Pablo, San Juan de Sahagún (Plaza de San Boal); El Carmen (Plaza de los Bandos); La Purísima (Plaza de las Agustinas); Catedral; Sancti-Spiritus; San Isidro y Trinidad (Arrabal del Puente).

De noche dando aviso á los señores Párrocos y Sacristanes.

Oficinas del Provisorato, Secretaría Episcopal y Administración habilitada en el Seminario Conciliar, entrando por la Plaza de San Isidro de nueve de la mañana á dos de la tarde.

Oficinas de Administración del Cementerio: Calle de Libreros, núm. 14, de ocho de la mañana á dos de la tarde.

SERVICIO MÉDICO

A todas horas en el Hospital de la Santísima Trinidad y casa de Socorro establecida en la Lonja de la Cárcel y avisando á los señores médicos titulares:

Don Guillermo Hernández, calle del Prior número 1.—Don Tomás Ortiz, Libreros, número 26.—Don Manuel Mondelo, Toro, número 78.—Don Gerónimo Tellez, Corrales, núm. 2, 2º piso.—Don Enrique La Riva, Melendez, 13.—Don Antonio Diez, San Justo, núm. 34.

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL

Juzgado de Instrucción

Lonja de la cárcel.—Horas de despacho: de ocho de la mañana á dos de la tarde.

JUZGADO MUNICIPAL

Plaza de la Verdura.—Horas de despacho de diez á dos.

GOBIERNO CIVIL

Pazuela de Anaya.—Horas de oficina y en la Delegación de hacienda, de nueve

á dos.—Tesorería, de diez á dos.—Recaudación de contribuciones, calle de San Justo, núm. 5: horas de oficina, de diez á dos.—Oficinas de Vigilancia, de diez á dos.—Oficinas de carreteras, caminos, canales y puertos, calle de Melendez, número 4. Horas de oficina, de nueve á una.

AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor: Horas de oficina de nueve á dos.

DIPUTACION

Calle de S. Pablo—Casa de la Salina—Horas de oficina, de nueve á dos.

ESTABLECIMIENTOS DOCENTES

Universidad, Secretaría y Archivo, todos los días no festivos de 9 á dos.—Biblioteca de la Universidad, todos los días de ocho á dos, y los días festivos de nueve á doce.—Secretaría del Instituto, de diez á dos.—Escuela Normal de maestros y Secretaría, de diez á dos.—Normal de maestras, de diez á dos.—Secretaría de Instrucción pública de nueve á dos.—Seminario Conciliar: Secretaría, de diez á doce de la mañana y de tres á cinco de la tarde.

GOBIERNO MILITAR

Calle de Zamora. Horas de despacho, de diez á dos.—Caja de Reclutas y Oficinas de Reserva, Cuartel del Rey, de nueve de la mañana á dos de la tarde.

Administración de Correos

Horas de entrada y Salida de los correos en esta Capital

ENTRADA

Correo general, 4 y 9 mañana.—Alba de Tórnes, 8 y 30 noche.—Béjar, Ledesma y Vitigudino, 4 tarde.—Ciu-

dad—Rodrigo, Fregeneda y Lumbralles, á las 11 de la noche.—Sequeros y Tamames, 11 noche.—Cantalapiedra, 9 mañana.—Peñaranda, 4 mañana.

SALIDA

Correo general, 9 y 30 noche.—Alba de Tórnes, 9, 30 mañana.—Béjar, Ledesma y Vitigudino, 4 mañana.—Sequeros y Tamames, 4 mañana.—Cantalapiedra, 4 y 30 tarde.—Peñaranda, 9 y 30 noche.

Horas de Despacho

MAÑANA

Para valores declarados, de 8 á 11.—Para valores certificados, de 8 á 11.—Para reclamaciones de certificados, de 8 á 11.—Para cartas de lista de 9 á 11.

TARDE

Para valores declarados, de 3 á 4.—Para certificados, de 3 á 5.—Para cartas de lista, de 4 á 5.

Las horas de esta oficina serán con arreglo al meridiano de Madrid y se dá salida á la correspondencia que sea depositada quince minutos antes de la salida de los correos.

TELEGRAFOS

Las oficinas en el Gobierno civil.—Servicio permanente. El público encontrará en dicha oficina la expendeduría de sellos.

COCHES DILIGENCIAS

Para Béjar.—Administración, Plaza de los Bandos; salida, á las nueve y media de la mañana; llegada, á las cinco de la tarde.

Para Vitigudino.—Administración, Plaza de los Bandos; salida, á las nueve y media de la mañana; llegada, á las cinco y media de la tarde.

Para Alba de Tórnes.—Plazuela de San Justo; salida, á las tres de la tarde, entrada, á las once de la mañana.

Para Ledesma.—Administración, Parador de los Toros, Plaza Mayor; salida, á las cuatro de la tarde; entrada, á las doce de la mañana.

Para Zamora.—Administración, Plaza de los Bandos; salida, á las ocho de la noche; llegada, á las cinco de la mañana.

Para los Baños de Ledesma.—Administración, Parador de los Toros; salida, á la llegada de los trenes; entrada á la salida de los trenes.

FERROCARRILES

Salida

SALAMANCA A MEDINA

Tren correo. 10'14 noche.
Tren mixto.. . . . 4'56 tarde

LINEA DE CIUDAD RODRIGO

Tren correo. 5'01 mañana
Tren mixto.. . . . 5'15 tarde

LINEA DE BARCA DE ALBA

Tren correo. 5'01 mañana
Tren mixto. 05'15 tarde.

Llegada

MEDINA A SALAMANCA

Tren correo. 4'49 mañana
Tren mixto.. . . . 8'19 id.

LINEA DE CIUDAD-RODRIGO

Tren correo. 9'58 noche.
Tren mixto.. . . . 9'07 mañana

LINEA DE BARCA DE ALBA

Tren correo. 9'58 noche.
Tren mixto.. . . . 9'07 mañana

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA SALMANTICENSE

Libreros, 3, pral. y bajos

En este establecimiento tipográfico se hacen carteles para fiestas de Iglesia, tarjetas, facturas, esquelas de funeral, recordatorios, modelación para oficinas, obras, periódicos, anuncios y cuantos trabajos se deseen, ya sean en uno, dos ó más colores; todo á precios sumamente módicos. Gran colección de vistas de monumentos de París, propias para anuncios.

El Propagador de la devoción á San José

Boletín quincenal publicado bajo los auspicios del Ilustrísimo Sr. Obispo de Barcelona y con la bendición de Su Santidad. Un año, 3 pesetas.—Se suscribe en Barcelona, librería de los Hermanas y Viuda de Olá.—Princesa 8.

CAFÉ-RESTAURANT

DE LA

UNIVERSIDAD

55, Rua, 55

El dueño de este nuevo establecimiento, MARCELINO CHAPADO, antiguo cocinero del Café de las Cuatro Estaciones, tiene el gusto de ofrecer al público salmantino un abundante é inmejorable surtido de los que comprenden los ramos de pastelería y repostería, como asimismo gran variedad de los mejores vinos, licores y cervezas, pescados frescos y mariscos.

Cubiertos á la carta, desde OCHO reales en adelante. Se admiten abonos y se sirve á domicilio.

Se vende una jar-

dinera con cubierta, de cristales. Darán razón en la calle del Prior, casa de Raimundo del Rey, números 9 y 11.

IMPORTANTE

Para terminar de todo punto las existencias que quedan de lo que fué Café de Zaragoza, se anuncia la venta siguiente:

Rom Jamaica, marrasquino superior, rom Jamaica escarchado, Yquemout legítimo, champagne, pum verpadero, pippermint, ajeno y otros licores, todo á precios módicos.

Calle del Prior; casa de Raimundo del Rey, núms. 9 y 11

Preservativo Higiénico

El ANIS DEL MONO elaborado con el alcohol de vino puro y refinado hasta la perfección, representa un papel importante en la economía doméstica y en la terapéutica.

Su uso moderado regulariza las funciones digestivas y es un poderoso preservativo de todas las enfermedades epidémicas y endémicas que se desarrollan en las vías digestivas.

Uso: aromatizar con el ANIS DEL MONO el agua de beber, y después de todas las comidas, tomar una ó media copa solo ó mezclado con igual ó doble cantidad de agua según la edad y temperamento.

Asegurarse de la legitimidad y exigir que el corcho y la capsula de los frascos tenga estampada la marca de fábrica y el nombre de sus únicos fabricantes,

José Bosch y hermano

El Mensajero del Corazón de Jesús

Y DEL APOSTOLADO DE LA ORACION

Revista mensual dirigida por P. P. de la Compañía de Jesús. Precio 5 pesetas 50 céntimos.

Bilbao, calle de Ayala (Ensanche.)

ESTUDIOS CRITICOS

Acerca de la dominación española en América

POR

EL PADRE RICARDO CAPP

de la Compañía de Jesús

COMPRENDE HASTA AHORA

TERCERA EDICCIÓN

Parte primera.—I. Colon y los españoles, 3 pesetas.

Parte segunda.—II. ¿Hubo derecho á conquistar la América? Análisis político del imperio incásico, 2,25.

SEGUNDA EDICCIÓN

Parte segunda.—III. La conquista del Perú (con facsímiles inéditos), 3'50 pesetas.

Id. —IV. Las guerras civiles y la anarquía, 3 pesetas.

Parte tercera.—V. ¿De qué industria agrícola-pecuaria dotaron los españoles á la América? 3 pesetas.

Id. —VI. Continúa la misma materia, y se coteja la situación colonial agrícola pecuaria con la de la metrópoli.—Producciones indígenas (en prensa).

Véndese en esta Administración y en las principales librerías.

¿ES LÍCITO Á UN CATOLICO

SER LIBERAL EN POLÍTICA?

Respuesta dada por el P. Angel M^a de Arcos, de la Compañía de Jesús.

Un volumen de 248 páginas, 60 céntimos de peseta.

De venta en esta administración.

Norma del Católico

EN LA SOCIEDAD ACTUAL

Obra interesantísima escrita por el R. P. Angel M^a de Arcos, de la Compañía de Jesús.—Un volumen de 460 páginas, una peseta cincuenta céntimos.

De venta en esta administración.